



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4687/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5344/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) TRASLADOS EN TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicitando un llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) TRASLADOS EN TRANSPORTE - ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano, durante la temporada de verano 2025, destinadas al Centro de Día “De Cara al Sol”, Colonia para Niños (Espacios Municipales de Primera Infancia) y Área de Juventud de esta Municipalidad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 8426 de fecha 14 de noviembre del año 2024 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 57.218.000,00).

Que, a ff. 5/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a f. 9 obra nota de la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, quien vista la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación del SERVICIO de TRANSPORTE para ser afectadas a diferentes actividades de la temporada 2025. Informa que, dicho evento se realizará con imputación al Presupuesto que regirá para el ejercicio fiscal año 2025, a llevarse a cabo a partir del día 7 de enero del año 2025 hasta el día 7 de febrero del año 2025. Y que, a fin de poder cumplimentar el trámite administrativo para iniciar el proceso de selección del proveedor de dicho servicio, y dado el tiempo que dista entre el inicio del ejercicio 2025 y la realización del evento, se hace necesario comenzar los actos preparatorios del trámite llamándose a licitación en el presente ejercicio, dado que no se podrían cumplir con los términos legales de no comenzarse en este ejercicio. Que, atento a la falta de Presupuesto 2024, que en cuyo proyecto se incluyen los gastos inherentes a la temporada, y siendo dicho evento de sumo interés para este municipio, los gastos que se originen se deberán imputar al presupuesto del próximo año. Que, por tal motivo no se puede realizar una afectación preventiva del gasto por no hallarse vigente el referido presupuesto. Por ello, y atento a la necesidad planteada, la Contaduría informa en concordancia con la doctrina contable, que pueden realizarse todos los actos preliminares a la ejecución del gasto, dejando pendiente la afectación preventiva una vez que se habilite el nuevo presupuesto y en función de los créditos presupuestarios fijados en los mismos para la realización de Traslados para actividades realizadas por el municipio en el año 2025, y se imputara a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano; Unidad Ejecutora: 01.00.00 - C.E. Secretaría de Desarrollo Humano; Categoría Programática: 01.00.00 3.9.9.0 Otros servicios.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 85.º y 86.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, - modificada por la Ordenanza n.º 12916/2024- la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) TRASLADOS EN TRANSPORTE, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

-/-



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4687/2024

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 44/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de diciembre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) TRASLADOS EN TRANSPORTE - ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano, durante la temporada de verano 2025, destinadas al Centro de Día “De Cara al Sol”, Colonia para Niños (Espacios Municipales de Primera Infancia) y Área de Juventud de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de diciembre del año 2024 a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 57.218.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en DOS (2) diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal